


RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ, UCA/REC11VRI/2026, POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS DIRIGIDAS AL PERSONAL DE LAS UNIVERSIDADES INTEGRANTES DEL CONSORCIO LIDERAFRICA PARA REALIZAR ESTANCIAS FORMATIVAS ERASMUS+ DURANTE LA JOINT INTERNATIONAL STAFF WEEK KA171 LIDERAFRICA ZANZIBAR 2026

El Consorcio LiderAfrica aspira a la excelencia académica y humana en su proyección internacional. Integrado por las Universidades de Cádiz, Huelva, La Laguna y Las Palmas de Gran Canaria, junto a Casa África, el Consorcio fomenta la internacionalización y la cooperación técnica a través de su participación en el Programa Erasmus+. Esta alianza estratégica promueve la movilidad bidireccional, facilitando que el estudiantado realice periodos de estudios o prácticas, y que el personal (PDI y PTGAS) lleve a cabo estancias de docencia (STA) o de formación (STT). Estos intercambios se producen tanto desde las universidades españolas del Consorcio hacia instituciones de educación superior de terceros países no asociados —con especial énfasis en el continente africano— como, de forma recíproca, desde dichas instituciones africanas hacia los centros que conforman el Consorcio.

Consciente de que la movilidad internacional es un instrumento de incalculable valor para la adquisición de nuevas competencias, el aprendizaje de lenguas y el intercambio de métodos de gestión y enseñanza, el Consorcio brinda a su personal la posibilidad de participar en contextos internacionales que refuercen la cohesión y las dinámicas de colaboración mutua. En este marco, el Consorcio impulsa acciones específicas como las *Joint International Staff Weeks (JISW)*, diseñadas para potenciar el trabajo en red y la internacionalización de los servicios de todas las instituciones socias.

Con este objetivo, el Convenio de Subvención para la Movilidad Internacional KA171, suscrito entre la Universidad de Cádiz —en su calidad de institución coordinadora del Consorcio— y el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE), regula las modalidades y condiciones del programa y de los procesos selectivos para la realización de las movilidades. Asimismo, en este documento se detallan los trámites a seguir por el personal para la solicitud de plazas, la formalización de los acuerdos de movilidad (*Mobility Agreement*), la entrega de documentación, la justificación de la estancia y otras cuestiones vinculadas a la gestión del proyecto.

De acuerdo con lo expuesto, y con el fin de facilitar la movilidad internacional saliente del PDI y PTGAS de las universidades españolas que conforman el Consorcio (Universidad de Cádiz, Universidad de Huelva, Universidad de La Laguna

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RY2Z3LJWY55J5WNIMIVKBD4	Fecha	15/04/2026 10:29:43	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)			
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA DE GESTIÓN AL ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)			
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RY2Z3LJWY55J5WNIMIVKBD4">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RY2Z3LJWY55J5WNIMIVKBD4</a>	Página	1/39	

y Universidad de Las Palmas de Gran Canaria), se procede a la publicación de la presente resolución.

**RESUELVO**

**PRIMERO.**

Convocar ayudas de movilidad destinadas al personal de las universidades integrantes del Consorcio LiderAfrica para participar en la Joint International Staff Week que se celebrará en la State University of Zanzibar (Tanzania), entre el 29 de junio y el 3 de julio de 2026.

Con objeto de ofrecer la oportunidad de participar en las actividades programadas en la Joint International Staff Week LiderAfrica. El importe total de cada ayuda vendrá regido por lo recogido en la Cláusula Cuarta de las Bases de la Convocatoria, siendo financiados un máximo de siete días (5 de estancia y 2 de viaje).

**SEGUNDO.**

La adjudicación de las ayudas se realizará mediante convocatoria específica y el importe será financiado a través del convenio firmado por la Universidad de Cádiz con el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación – SEPIE- para la gestión con fondos del programa Erasmus+ KA171 del Consorcio de movilidad LiderAfrica (proyectos de movilidad entre países del programa y terceros países no asociados).

El número total de plazas podrá verse ampliado en función de los fondos adicionales que cada universidad del Consorcio decida asignar a su propio personal, a través de las convocatorias específicas que se habiliten para tal fin.


**TERCERO.**

El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto según los plazos específicos definidos por cada universidad del Consorcio en el anexo I.

**CUARTO.**

Aprobar las bases que han de regir la presente convocatoria y que figuran en el Anexo.

Cádiz, en el día de la firma  
 Marcela Iglesias Onofrio Vicerrectora de  
 Internacionalización  
 Por Delegación de firma.  
 Resolución UCA/R011REC/2024 (BOUCA 403), de 23 de septiembre de 2024.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RY2Z3LJWY55J5WNIMIVKBD4	Fecha	15/04/2026 10:29:43	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)			
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA DE GESTIÓN AL ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)			
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RY2Z3LJWY55J5WNIMIVKBD4">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RY2Z3LJWY55J5WNIMIVKBD4</a>	Página	2/39	

CONVOCATORIA DE AYUDAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL PARA PERSONAL DE LAS UNIVERSIDADES INTEGRANTES DEL CONSORCIO LiderAfrica PARA REALIZAR ESTANCIAS FORMATIVAS ERASMUS+ DURANTE LA JOINT INTERNATIONAL STAFF WEEK “EMPOWERING FUTURE AFRICAN LEADERS COLLABORATIVE FRAMEWORKS FOR SDG TRAINING” - PROYECTO LiderAfrica - KA171 -

**BASES DE LA CONVOCATORIA**

EL Consorcio de movilidad LiderAfrica - coordinado por la Universidad de Cádiz - convoca un total de 28 plazas a ofrecer entre las Universidades participantes del Consorcio (UCA, UHU, ULL, ULPGC), asignando 7 plazas de movilidad por cada Universidad, financiadas por el Servicio Español Para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) dirigidas al Personal Docente e Investigador y/o al Personal Técnico, de Gestión y Administración y Servicios en el marco del Programa Erasmus+ del Consorcio de movilidad LiderAfrica - KA 171 para la asistencia y participación a la Joint International Staff Week (JISW) de LiderAfrica, durante la semana del 29 de junio al 03 de julio de 2026 organizada en State University of Zanzibar (Tanzania).


En caso de que alguna Universidad del Consorcio, tras el desarrollo del proceso de selección, no adjudique las 7 plazas que tienen asignadas, estas podrán distribuirse entre los candidatos del resto de universidades del listado de reserva.

Las universidades participantes podrán ofrecer plazas adicionales para su personal con cargo a sus programas de movilidad específicos o de otras fuentes de financiación.

**PRIMERA: OBJETIVOS**

Los objetivos de la movilidad en el marco Erasmus son los siguientes:

- Brindar al personal docente y técnico posibilidades de desarrollo personal y profesional.
- Impulsar a las Universidades a ampliar y enriquecer el abanico de cursos impartidos.
- Consolidar vínculos entre centros de distintos países.
- Fomentar el intercambio de conocimientos sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) elegidos como ejes vertebradores de la JISW.
- Fomentar el intercambio de conocimientos técnicos y experiencias sobre métodos pedagógicos.
- Fomentar el intercambio de conocimientos técnicos, de actualización y de metodologías en los ámbitos directamente relacionados con la docencia, la formación y la investigación.
- Fomentar el intercambio de conocimientos entre los socios españoles (Universidad de Cádiz, Universidad de Huelva, Universidad de Las Palmas de

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RY2Z3LJWY55J5WNIMIVKBD4	Fecha	15/04/2026 10:29:43	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)			
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA DE GESTIÓN AL ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)			
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RY2Z3LJWY55J5WNIMIVKBD4">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RY2Z3LJWY55J5WNIMIVKBD4</a>	Página	3/39	

Gran Canaria, Universidad de La Laguna y Casa África) y otras instituciones africanas de Educación Superior que participan en el Consorcio LiderAfrica.

- Establecer o consolidar lazos de cooperación académica y técnica fructíferos y duraderos (redes, proyectos, investigación o publicaciones conjuntas etc.).

Los objetivos de la movilidad de esta convocatoria son los siguientes:

- Celebrar las jornadas de trabajo de la JISW basadas en cuatro ODS claves para el desarrollo regional y la sostenibilidad del ecosistema humano. Los participantes se dividirán en cuatro grupos de trabajo especializados basados en los ODS 4 (Educación de Calidad), 5 (Igualdad de Género), 8 (Trabajo Decente y Crecimiento Económico) y 11 (Ciudades y Comunidades Sostenibles). Cada grupo de trabajo estará liderado por una universidad española participante en el Consorcio (UCA, UHU, ULL o ULPGC) y co-liderado por un representante experto designado por la State University of Zanzibar (SUZA), asegurando así una cooperación técnica binacional y equilibrada.
- Formación en gestión y comunicación intercultural para el personal técnico y administrativo.
- Creación de equipos e intercambio de buenas prácticas.

#### SEGUNDA: CARACTERÍSTICAS DE LAS MOVILIDADES

Las movilidades que serán financiadas en el marco de la presente convocatoria serán movilidades de carácter formativo (STT).

Las universidades españolas del Consorcio determinarán el número de plazas para el PDI y/o PTGAS de su institución, conforme al cupo asignado, lo cual se especificará en el anexo I.


El personal (docente, investigador o técnico) que solicite la beca deberá tener un vínculo contractual (laboral o funcional) con su universidad en el momento de la solicitud y durante la movilidad.

Las becas están destinadas a estancias de formación en la State University of Zanzibar (Tanzania) del 29 de junio al 3 de julio de 2026. La financiación cubrirá los 5 días de la estancia formativa, más 2 días adicionales para el viaje.

En el programa de actividades se incluye en el Acuerdo de Movilidad (Anexo documental I), detallando por días las actividades a realizar relacionadas con esta movilidad.

#### TERCERA: DESTINOS Y FECHAS

El destino en esta convocatoria será la State University of Zanzibar de Tanzania, dentro del marco de la JISW *"Empowering future African leaders: Collaborative Frameworks for*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RY2Z3LJWY55J5WNIMIVKBD4	Fecha	15/04/2026 10:29:43	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)			
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA DE GESTIÓN AL ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)			
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RY2Z3LJWY55J5WNIMIVKBD4">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RY2Z3LJWY55J5WNIMIVKBD4</a>	Página	4/39	

*SDG Training*”.

Las movilidades reguladas por la presente convocatoria deberán tener como fecha de inicio y de fin las correspondientes a las fechas de inicio y fin de la JISW ya mencionada.

**CUARTA: AYUDAS ECONÓMICAS**

El montante final de la Ayuda Económica para las movilidades será la suma de los conceptos correspondientes a cada movilidad para los sub-apartados I + II de esta Cláusula.

I. Financiación procedente de Fondos Erasmus + KA171 (Región 9) - Fondos europeos establecidos por el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE)

- 1) Ayuda de viaje: cantidad fija por participante en función de la distancia entre la institución de origen y la de destino, de acuerdo con la calculadora de distancias de la Comisión Europea ([http://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/tools/distance\\_en.htm](http://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/tools/distance_en.htm))

Distancia de viaje	Viaje Estándar - Importe
Entre 4000 y 7999 km	820 euros


- 2) Ayuda de manutención: Entre el primer día de la actividad y el último día de la actividad en destino (máximo 5 días financiados por estancia).  
180 €/ día  
Para esta actividad, se añadirán 2 días de manutención en concepto de días de viaje (1 ida y 1 vuelta).

II. Fondos complementarios ofrecidos por la universidad de origen del participante  
De manera particular, las universidades participantes podrán estipular complementar la bolsa de viaje con importes adicionales con cargo a fondos propios. Estos vendrán detallados en el anexo I, de procedimientos específicos de cada universidad.

**QUINTA: SOLICITUDES**

La participación en el programa requiere que los candidatos interesados presenten su solicitud siguiendo los procedimientos específicos que cada Universidad socia del Consorcio haya definido e implementado (anexo I).

Estos procedimientos deben asegurar la más estricta igualdad de trato entre todos los

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RY2Z3LJWY55J5WNIMIVKBD4	Fecha	15/04/2026 10:29:43	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)			
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA DE GESTIÓN AL ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)			
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RY2Z3LJWY55J5WNIMIVKBD4">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RY2Z3LJWY55J5WNIMIVKBD4</a>	Página	5/39	

solicitantes, sin discriminación por origen, género, situación socioeconómica o cualquier otra circunstancia personal. El diseño e implementación de estos procesos está sujeto al respeto a todos los demás principios fundamentales de la Carta Erasmus (Erasmus Charter for Higher Education - ECHE), que es el marco de calidad esencial para cualquier actividad de movilidad. Las universidades deben, por tanto, detallar claramente los plazos, la documentación requerida y los criterios objetivos de selección para asegurar un proceso justo y equitativo.

Con el objeto de respetar dichos principios, el procedimiento desarrollado en cada institución deberá incluir, al menos, las siguientes etapas:

1. Plazo de solicitud.
2. Publicación del listado provisional de solicitudes admitidas, rechazadas y pendientes de subsanar.
3. Publicación del listado definitivo de solicitudes admitidas.
4. Publicación del listado provisional de personas nominadas.
5. Publicación del listado definitivo de personas nominadas para su selección. Este listado podrá incluir una lista de solicitudes en reserva.

Una vez desarrollado los procedimientos particulares en cada institución, éstas enviarán los listados definitivos a la Comisión de selección mixta del Consorcio, compuesta por los miembros del Comité Ejecutivo, que valorará la totalidad de las nominaciones recibidas y publicará el listado definitivo de participantes seleccionados.

El listado definitivo de personas nominadas, deberá ser enviado al Comité Ejecutivo, como muy tarde el 15 de mayo de 2026.


Documentación a presentar en la fase de solicitud

Los procedimientos establecidos por cada institución deberán, al menos, incluir la siguiente documentación:

1. Acuerdo de Movilidad (Mobility Agreement), según el modelo disponible en el Anexo Documental I de la presente convocatoria y en la página web del Consorcio, en el que irá detallado el programa de la estancia a desarrollar.

Dicho documento debe estar firmado institucionalmente por la universidad de origen y la persona interesada. El documento se admitirá escaneado. No se podrán admitir documentos con tachaduras o enmiendas o escritos a mano. La firma del responsable de la Universidad de Destino será tramitada por el Comité Ejecutivo del Consorcio, para las solicitudes admitidas, una vez realizada la selección de participantes en la JISW.

2. Curriculum Vitae Abreviado (CVA) donde se recojan los datos y méritos evaluables

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RY2Z3LJWY55J5WNIMIVKBD4	Fecha	15/04/2026 10:29:43	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)			
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA DE GESTIÓN AL ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)			
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RY2Z3LJWY55J5WNIMIVKBD4">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RY2Z3LJWY55J5WNIMIVKBD4</a>	Página	6/39	

en la baremación de acuerdo a los diferentes ODS objeto de la actividad (4, 5, 8 y 11). No se admitirá ningún otro formato de curriculum.

3. Certificado de idioma inglés: Para participar en la presente convocatoria de movilidad internacional, los candidatos deberán acreditar su nivel de competencia lingüística en inglés mediante certificaciones oficiales que sigan el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL).
4. De manera adicional, las universidades del Consorcio podrán establecer otros requisitos y criterios.

#### SEXTA: CRITERIOS DE SELECCIÓN

Cada universidad española del Consorcio establecerá en el Anexo I de la presente convocatoria los criterios específicos de selección que se aplicarán a las solicitudes recibidas.

Estos criterios serán públicos y transparentes, asegurando la igualdad de oportunidades y la no discriminación entre los candidatos. Deberán incluir, entre otros aspectos:

1. Criterios de baremación de méritos (experiencia profesional o investigadora, nivel de idioma, etc.).
2. Ponderación de los diferentes méritos y criterios.
3. Mecanismos de desempate, en caso de que varios candidatos obtengan la misma puntuación.
4. Cualquier otra disposición considerada relevante por la universidad para garantizar un proceso de selección justo y eficiente.


Las universidades se comprometen a comunicar de forma clara y accesible dichos criterios a todos los posibles interesados antes de la apertura del plazo de solicitudes.

#### SÉPTIMA: COMPATIBILIDAD E INCOMPATIBILIDADES

Las fechas de esta movilidad no podrán coincidir en el tiempo con cualquier otra movilidad concedida a la misma persona por su institución. En este sentido, deberá existir al menos un periodo de 2 semanas entre la finalización de una y el comienzo de la otra. De manera excepcional, podrá existir un periodo de tiempo menor entre ambas movilidades, siempre que se demuestre documentalmente (por ejemplo, con tarjetas de embarque, billetes, o similar) que la persona ha vuelto al lugar de origen antes de iniciar la segunda movilidad.

#### OCTAVA: CAMBIOS DE DESTINOS O FECHAS

Debido a la naturaleza de la presente convocatoria, no cabe la posibilidad de cambio de destino, solo el desistimiento o renuncia a la movilidad solicitada/concedida.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RY2Z3LJWY55J5WNIMIVKBD4	Fecha	15/04/2026 10:29:43	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)			
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA DE GESTIÓN AL ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)			
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RY2Z3LJWY55J5WNIMIVKBD4">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RY2Z3LJWY55J5WNIMIVKBD4</a>	Página	7/39	

## NOVENA: PROCEDIMIENTO

### 1. Nominaciones.

El plazo de presentación de nominaciones por parte de las universidades socias al Comité de selección del Consorcio finaliza el 15 de mayo de 2026.

### 2. Resolución final.

La resolución provisional se publicará en la página Web del Consorcio a partir del 18 de mayo. Se establecerá un plazo de 5 días naturales para la presentación de alegaciones, tras lo que se procederá a la publicación del listado definitivo de personas seleccionadas.

Las alegaciones deberán ser presentadas por correo electrónico, dirigidas a la dirección [staff.icm@uca.es](mailto:staff.icm@uca.es).

### 3. Aceptación.


Publicada la resolución, las personas seleccionadas serán contactadas a través del correo electrónico indicado en la solicitud, debiendo estas confirmar respondiendo al mismo su aceptación de la ayuda.

## DÉCIMA: DOCUMENTACIÓN A APORTAR Y ABONO DE LAS CANTIDADES CONCEDIDAS

Documentación a aportar por parte de las personas seleccionadas.

### 1. Una vez concedida la ayuda, es requisito indispensable la entrega en la Oficina de Relaciones Internacionales de su Universidad de origen, con una antelación mínima de 21 días hábiles al inicio de la movilidad, de los siguientes documentos:

- Copia de la contratación del seguro de asistencia en viajes y accidentes que cada Universidad socia española indique en su Anexo correspondiente.
- Copia de la contratación del seguro obligatorio impuesto por las Autoridades del Gobierno Revolucionario de Zanzíbar para poder entrar en el Archipiélago de Zanzíbar: <https://inbound.visitzanzibar.go.tz/>
- Copia del visado obligatorio para poder entrar en la República de Tanzania: <https://visa.immigration.go.tz/>
- Convenio de Subvención correspondiente a la movilidad. El Convenio original, fechado y firmado, habrá de entregarse a través de registro oficial, salvo que la Universidad de origen indique un procedimiento específico en su Anexo correspondiente. Las fechas de estancia no podrán ser anteriores a la

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RY2Z3LJWY55J5WNIMIVKBD4	Fecha	15/04/2026 10:29:43	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)			
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA DE GESTIÓN AL ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)			
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RY2Z3LJWY55J5WNIMIVKBD4">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RY2Z3LJWY55J5WNIMIVKBD4</a>	Página	8/39	

fecha de cumplimentación del convenio de subvención.

2. Tras finalizar la movilidad, será necesario aportar:

- Entrega del certificado final de estancia según el modelo disponible en la página web de la convocatoria, donde figuren las fechas de inicio y fin de la actividad realizada, firmado y sellado por la Universidad de destino. El certificado ha de ser original. No se admitirán fotocopias, faxes o documentos escaneados. Será posible entregarlo de forma presencial en la Oficina de Internacionalización, en alguna de las oficinas de registro de la Universidad de Cádiz, o enviarlo por correo interno u ordinario. (Anexo documental II).
- Cumplimentación y envío online del Informe final (EU Survey), que tiene carácter obligatorio y será requerido por e-mail a los beneficiarios a través de la plataforma de la Unión Europea.

Abono de la Ayuda.


Se procederá al primer pago, que consistirá en el 80% del total de la ayuda. No podrá iniciarse la movilidad sin que este primer pago haya sido tramitado.

El segundo pago de la ayuda concedida (20 % restante) se ingresará al finalizar la movilidad, cuando se cumplan los requisitos indicados en el punto 2 de la presente cláusula.

DECIMOPRIMERA: OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO

Los solicitantes seleccionados que acepten la ayuda de movilidad al amparo de la presente convocatoria quedan obligados a:

- Aportar todos los documentos requeridos en los plazos establecidos en la convocatoria.
- Cumplir con la normativa vigente en materia de extranjería para la regularización de su estancia en el extranjero, en general, y de la comunicación de su llegada en la misión Consular española en el país de destino, si fuera necesario.
- La búsqueda de alojamiento o medio de transporte no es responsabilidad de la Universidad de destino ni de las Universidades del Consorcio, sino que

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RY2Z3LJWY55J5WNIMIVKBD4	Fecha	15/04/2026 10:29:43	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)			
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA DE GESTIÓN AL ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)			
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RY2Z3LJWY55J5WNIMIVKBD4">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RY2Z3LJWY55J5WNIMIVKBD4</a>	Página	9/39	

forma parte de las obligaciones del beneficiario.

- Es igualmente obligación del beneficiario asegurarse de que cuenta con todas las vacunas y resto de requisitos exigidos por la autoridad competente de Tanzania.

#### DECIMOSEGUNDA: RENUNCIA Y CONSULTAS

1. En caso de renuncia, los beneficiarios de las ayudas se comprometen a informar de forma inmediata, mediante correo electrónico ([staff.icm@uca.es](mailto:staff.icm@uca.es)), a la oficina de internacionalización.
2. Siempre que los plazos disponibles tras la comunicación de una renuncia lo permitan, la siguiente persona del listado de reservas de la Universidad a la que pertenece la persona que renuncia, pasará a estar seleccionada.
3. Las consultas podrán realizarse en todo momento a través del correo electrónico [staff.icm@uca.es](mailto:staff.icm@uca.es)

#### DECIMOTERCERA: RECONOCIMIENTO DE LA MOVILIDAD


Finalizada la movilidad y entregada la documentación relacionada en el apartado 10 de la convocatoria, cada Universidad del Consorcio emitirá la documentación necesaria para, según los procedimientos que tengan establecidos, acreditar a sus participantes la estancia realizada.

#### DECIMOCUARTA: PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO.

En virtud de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de igualdad de género en Andalucía, todas las referencias que se encuentran en esta Resolución referidas a beneficiario, solicitante, profesorado y personal investigador y cuyo género sea masculino están haciendo referencia al género gramatical no marcado, incluyendo, por tanto, la posibilidad de referirse tanto a mujeres como hombres.

#### DECIMOQUINTA: PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento del artículo 11 de la Ley Orgánica 5/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, por el que se regula

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RY2Z3LJWY55J5WNIMIVKBD4	Fecha	15/04/2026 10:29:43	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)			
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA DE GESTIÓN AL ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)			
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RY2Z3LJWY55J5WNIMIVKBD4">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RY2Z3LJWY55J5WNIMIVKBD4</a>	Página	10/39	

el derecho de información en la recogida de los datos, se le informa de que sus datos personales serán tratados por la Universidad de Cádiz en su condición de responsable del tratamiento con la finalidad de realizar la gestión administrativa y matriculación de alumnos, profesores y personal técnico, de gestión y de administración y servicios para los programas de movilidad con universidades o empresas extranjeras. Usted puede ejercer los siguientes derechos: acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación, portabilidad y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, así como a presentar una reclamación ante el Delegado de Protección de Datos de la Universidad de Cádiz o ante el “Consejo de Transparencia y Protección de Datos (<https://www.ctpdandalucia.es/es>)”. Puede acceder a la restante información sobre el tratamiento de sus datos personales en la siguiente url: <https://secretariageneral.uca.es/actividades-del-tratamiento>

#### DECIMOSEXTA: ACEPTACIÓN DE LAS BASES


La presentación de la solicitud supone la aceptación de las bases de la presente convocatoria.

Cádiz en el día de la firma

Marcela Iglesias Onofrio Vicerrectora de Internacionalización

Por Delegación de firma.

Resolución UCA/R011REC/2024 (BOUCA 403), de 16 de febrero de 2024.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RY2Z3LJWY55J5WNIMIVKBD4	Fecha	15/04/2026 10:29:43	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)			
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA DE GESTIÓN AL ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)			
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RY2Z3LJWY55J5WNIMIVKBD4">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RY2Z3LJWY55J5WNIMIVKBD4</a>	Página	11/39	

## ANEXO I - PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS

### I.I. PROCEDIMIENTO UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

En la página Web de la convocatoria se publicará la resolución de la convocatoria, estableciéndose como medio de notificación y publicación.

#### 1. PLAZAS OFERTADAS Y SOLICITUD

La Universidad de Cádiz oferta un total de 7 plazas dirigidas exclusivamente al Personal Docente e Investigador (PDI) para participar en la movilidad de formación (STT OUT) en el marco de la:


Joint International Staff Week: *“Empowering future African leaders: Collaborative Frameworks for SDG Training”* organizada por el Consorcio LiderAfrica.

- Plataforma de solicitud: [oriuca.uca.es](http://oriuca.uca.es)
- Convocatoria específica: ERASMUS+ KA171 LiderAfrica STT OUT 2025/2026.
- Límite de solicitudes: Se podrá presentar una única solicitud por persona.

Para ser seleccionadas, las solicitudes deberán respetar todos los aspectos formales descritos en la presente convocatoria.

Documentación a presentar en la fase de solicitud:

- Acuerdo de Movilidad (Mobility Agreement), según el modelo disponible en el Anexo Documental I de la presente convocatoria y en la página web del Vicerrectorado, en el que irá detallado el Programa de la estancia a desarrollar (Docencia o Formación). Dicho documento debe estar firmado por el Coordinador Internacional de Centro o responsable/Director del Servicio en la UCA y por el propio interesado. El documento se admitirá escaneado. No se admitirán documentos con tachaduras o enmiendas o escritos a mano. El Acuerdo de Movilidad deberá cumplimentarse en inglés, salvo que la movilidad se realice a países de habla hispana o si es para docencia en Departamentos de español.
- Certificado de idioma inglés (nivel mínimo requerido: B2).
- Curriculum Vitae Abreviado (CVA) donde se recojan los datos y méritos evaluables en la baremación.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RY2Z3LJWY55J5WNIMIVKBD4	Fecha	15/04/2026 10:29:43	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)			
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA DE GESTIÓN AL ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)			
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RY2Z3LJWY55J5WNIMIVKBD4">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RY2Z3LJWY55J5WNIMIVKBD4</a>	Página	12/39	

### Incidencias en el proceso de presentación de solicitudes

No se admitirá a trámite ninguna solicitud fuera de los plazos de presentación e inicio establecidos en la cláusula novena. Incidencias en el proceso de presentación de solicitudes No se admitirán reclamaciones relativas a la imposibilidad de realizar la solicitud dentro de los plazos establecidos por incidencias en la plataforma electrónica, que no estén acompañados de una captura de pantalla donde pueda apreciarse la hora y fecha, así como el error indicado por la plataforma.

En caso de usuarios cuyo perfil en la plataforma no se corresponda con su relación contractual real con la UCA en el momento de querer realizar la solicitud (por ejemplo, PDI que figura solo como alumnado), impidiendo esto acceder a la convocatoria de su interés (STT o STA), será necesario indicar por CAU la incidencia con al menos 5 días hábiles de antelación a la finalización del plazo de la resolución en la que se quiere concurrir.

### Compatibilidad e incompatibilidades

1. Será requisito indispensable para poder realizar una movilidad, haber realizado y justificado con anterioridad las movilidades previamente concedidas.
2. Las fechas de dos movilidades otorgadas a una misma persona no podrán coincidir. En este sentido, deberá existir al menos un periodo de 2 semanas entre la finalización de una y el comienzo de otra. De manera excepcional, podrá existir un periodo de tiempo menor entre ambas movilidades, siempre que se demuestre documentalmente (por ejemplo, con tarjetas de embarque, billetes, o similar) que la persona ha vuelto al lugar de origen antes de iniciar la segunda movilidad.


### 2. AYUDA FINANCIERA ADICIONAL

2.1 Fondos UCA: 300 € para toda persona beneficiaria de una de las ayudas de movilidad Erasmus + reguladas en la presente convocatoria.

2.2 Las personas que, habiendo ofrecido y acogido una movilidad Erasmus + entrante registrada durante el curso académico 24/25, presenten el diploma de “Experiencia de Internacionalización en Casa”, tendrán derecho a un apoyo financiero complementario.

### 3. CRITERIOS DE SELECCIÓN (BAREMACIÓN)

La selección de los 7 participantes se realizará con arreglo a la siguiente baremación, centrada en la vinculación del solicitante con la temática de la JISW.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RY2Z3LJWY55J5WNIMIVKBD4	Fecha	15/04/2026 10:29:43	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)			
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA DE GESTIÓN AL ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)			
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RY2Z3LJWY55J5WNIMIVKBD4">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RY2Z3LJWY55J5WNIMIVKBD4</a>	Página	13/39	

A efectos de valoración, cuando se hable de ODS, estos se referirán a los 4 ODS definidos en la cláusula primera de la presente convocatoria y en un contexto de relación o aplicación africana.

Se establecerá una lista de reserva de personas candidatas, para cubrir posibles bajas. Por otra parte, para poder ser seleccionada para la movilidad o constar en la lista de reserva, es necesario obtener una puntuación igual o superior a 1 punto.

En caso de empate, se atenderá al orden de la solicitud presentada en la plataforma oriuca.uca.es.

La puntuación máxima será de 20 puntos, desglosados de la siguiente manera:

### 1. Vinculación Académica y Docente (Máximo 6 puntos)


Se valorará la relación de la actividad docente actual del candidato con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):

- Docencia reglada (Grado/Máster/Doctorado) en asignaturas cuyos contenidos estén explícitamente vinculados a los ODS o Cooperación al Desarrollo: 1 punto por asignatura, máximo de 2 puntos.
- Formación y Dirección Académica (Máximo 4 puntos) Se valorará la dirección de trabajos académicos defendidos en los últimos 5 años que estén directamente relacionados con los ODS o la Cooperación al Desarrollo:
  - Dirección de Tesis Doctorales: 1 punto por cada tesis defendida (Máximo 2 puntos).
  - Dirección de Trabajos Fin de Máster (TFM) o de Trabajos Fin de Grado (TFG): 0,5 puntos por cada trabajo defendido (Máximo 2 puntos).

### 2. Actividad Investigadora y Transferencia (Máximo 8 puntos)

Se valorará la pertenencia a estructuras de investigación activas relacionadas con la temática:

- Investigador principal o miembro de un Grupo de Investigación (PAI) cuya línea de trabajo principal sean los ODS y/o las Relaciones Internacionales con África: hasta 2 puntos.
- Institutos de investigación:
  - PDI con responsabilidad en la gestión de institutos de investigación relacionados con los ODS de la actividad y/o Relaciones Internacionales con África: hasta 2 puntos

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RY2Z3LJWY55J5WNIMIVKBD4	Fecha	15/04/2026 10:29:43	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)			
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA DE GESTIÓN AL ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)			
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RY2Z3LJWY55J5WNIMIVKBD4">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RY2Z3LJWY55J5WNIMIVKBD4</a>	Página	14/39	

- PDI perteneciente a institutos de investigación relacionados sin ocupar puestos de responsabilidad en su gestión, en temáticas relacionadas con los ODS de la actividad y/o Relaciones Internacionales con África: hasta 2 punto
- Participación en Proyectos de Investigación o de Cooperación Internacional competitivos (Europeos, Nacionales o Propios de la UCA) con enfoque en el continente africano o ODS en los últimos 5 años: hasta 2 puntos.

### 3. Otras experiencia en Cooperación al Desarrollo (Máximo 4 puntos)

Se valorará en este apartado otras experiencias que, sin haber sido tenidas en cuenta en los puntos anteriores, impliquen acciones de cooperación al desarrollo


- Participación en programas y proyectos de Cooperación Internacional y al Desarrollo, así como voluntariado académico internacional: hasta 2 puntos.
- Cuando esa experiencia tenga relación directa con universidades africanas, se podrán añadir hasta 2 puntos.

### 4. Certificación del idioma inglés (Máximo 2 puntos)

Dada la naturaleza conjunta de esta convocatoria entre la UCA, UHU, ULL y ULPGC, sólo se considerarán válidos aquellos certificados reconocidos unánimemente por la Mesa de Certificación de la CRUE (Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas) y la asociación ACLES.

Se reconocerán exclusivamente los certificados recogidos en las tablas de la Mesa de Certificación de la CRUE y la asociación ACLES.

- Cambridge English: B1 Preliminary, B2 First, C1 Advanced, C2 Proficiency.
- IELTS (Academic): En cualquiera de sus bandas.
- TOEFL iBT: (Internet-based Test).
- CertAcles: Diplomas expedidos por Centros de Lenguas universitarios (ej. CSLM de la UCA).
- Escuela Oficial de Idiomas (EOI): Certificados de Nivel Intermedio o Avanzado de cualquier plan de estudios oficial.
- Oxford Test of English / Linguaskill / Aptis ESOL: Siempre que se acrediten las 4 destrezas (*Reading, Listening, Writing, Speaking*) en un único certificado.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RY2Z3LJWY55J5WNIMIVKBD4	Fecha	15/04/2026 10:29:43	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)			
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA DE GESTIÓN AL ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)			
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RY2Z3LJWY55J5WNIMIVKBD4">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RY2Z3LJWY55J5WNIMIVKBD4</a>	Página	15/39	

La competencia lingüística se valorará de forma no acumulativa, otorgando puntos únicamente por el nivel más alto acreditado, siempre que este sea igual o superior al B2:


Nivel MCERL Acreditado	Puntuación
Nivel C2	2 puntos
Nivel C1	1,5 puntos

Se otorgará la puntuación máxima (2 puntos) a aquellos candidatos que acrediten fehacientemente ser nacionales de países cuya lengua oficial sea el inglés, o posean una titulación universitaria oficial (Grado, Máster o Doctorado) cursada íntegramente en dicha lengua en un país anglófono.

En caso de igualdad de condiciones, tendrán siempre preferencia las personas que menos movibilidades hayan disfrutado en los últimos 2 años.

### 3. PROCEDIMIENTO Y CALENDARIO

- Plazo de presentación de solicitudes El plazo para la presentación de solicitudes permanecerá abierto desde el día siguiente al de la firma de la presente resolución hasta el 20 de abril de 2026. Las solicitudes deberán ser tramitadas conforme al procedimiento establecido en la cláusula anterior.
- Resolución provisional y subsanación de errores Finalizado el plazo de presentación, se hará pública la resolución provisional de personas admitidas y excluidas el 24 de abril de 2026 en la página web oficial de la convocatoria.
- Tras la publicación, se abrirá un plazo de 5 días naturales para que las personas interesadas puedan subsanar posibles errores o presentar las alegaciones que estimen oportunas. Dichas alegaciones deberán tramitarse necesariamente a través del CAU de la Oficina de Internacionalización habilitado al efecto.
- Resolución definitiva y nominación Una vez examinadas las alegaciones y

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RY2Z3LJWY55J5WNIMIVKBD4	Fecha	15/04/2026 10:29:43	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)			
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA DE GESTIÓN AL ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)			
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RY2Z3LJWY55J5WNIMIVKBD4">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RY2Z3LJWY55J5WNIMIVKBD4</a>	Página	16/39	

subsanciones presentadas, se procederá a la publicación del listado definitivo de personas admitidas y la baremación final el 30 de abril de 2026.

- Esta publicación surtirá efectos de notificación a todos los interesados y determinará el orden de prelación para la adjudicación de las plazas y su posterior nominación ante el Comité de Selección del Consorcio LiderAfrica. Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse el recurso correspondiente conforme a la normativa vigente.

#### 4. ACEPTACIÓN Y DOCUMENTACIÓN (VÍA CAU)


Tras la publicación de la resolución definitiva, las personas seleccionadas deberán confirmar la aceptación de la ayuda a través del CAU de la Oficina de Internacionalización. La adjudicación definitiva de la movilidad quedará supeditada, en todo caso, a la validación del plan de trabajo por parte de la organización de la JISW “Empowering future African leaders: Collaborative Frameworks for SDG Training”.

Entrega de documentación Con una antelación mínima de 21 días hábiles al inicio de la estancia, los beneficiarios deberán aportar obligatoriamente, a través de la plataforma CAU, la siguiente documentación:

- Seguro de asistencia en viaje y accidentes: Copia de la póliza contratada obligatoriamente a través de la entidad concertada por la Universidad de Cádiz (<https://internacional.uca.es/seguro-de-viaje/>). No se admitirá, bajo ningún concepto, pólizas contratadas con compañías distintas a la indicada.
- Seguro Obligatorio del Gobierno de Zanzibar: Justificante de la contratación del seguro local preceptivo para el ingreso en el archipiélago (<https://visitzanzibar.go.tz/>).
- Visado: Copia del visado electrónico (*e-Visa*) tramitado ante las autoridades de la República Unida de Tanzania.
- Declaración Responsable (Anexo XXX): Documento original firmado de aceptación de condiciones de seguridad y compromiso de respeto a los usos y costumbres locales.
- Convenio de Subvención: Documento que regula las condiciones de la ayuda y que será generado por la Oficina de Internacionalización tras la entrega de los documentos anteriormente mencionados. Deberá ser presentado debidamente firmado (mediante firma digital certificada o, en su defecto, por registro oficial).

#### Renuncia y consultas

1. En caso de renuncia, los beneficiarios de las ayudas se comprometen a informar de


CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RY2Z3LJWY55J5WNIMIVKBD4	Fecha	15/04/2026 10:29:43	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)			
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA DE GESTIÓN AL ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)			
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RY2Z3LJWY55J5WNIMIVKBD4">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RY2Z3LJWY55J5WNIMIVKBD4</a>	Página	17/39	

forma inmediata, mediante el CAU habilitado para ello, a la Oficina de Internacionalización.

2. Los formularios, así como la información adicional, están disponibles en la página web del Vicerrectorado de Internacionalización. Las preguntas y consultas específicas se realizarán por CAU dirigido al servicio de movilidad Erasmus que corresponda.

#### Reconocimiento de la movilidad

Una vez finalizada la estancia, a efectos de su reconocimiento, los interesados tendrán que enviar al Área de Personal, vía CAU, el documento acreditativo de la Universidad u Organismo receptor, en el que se informe del programa detallado de actividades, así como la memoria de actividades firmada.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RY2Z3LJWY55J5WNIMIVKBD4	Fecha	15/04/2026 10:29:43	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)			
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA DE GESTIÓN AL ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)			
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RY2Z3LJWY55J5WNIMIVKBD4">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RY2Z3LJWY55J5WNIMIVKBD4</a>	Página	18/39	

### I.II. PROCEDIMIENTO UNIVERSIDAD DE HUELVA

En la página Web de la convocatoria se publicará la resolución de la convocatoria, estableciéndose como medio de notificación y publicación.

#### 1. PLAZAS OFERTADAS Y SOLICITUD

La Universidad de Huelva oferta un total de 7 plazas dirigidas al Personal docente e investigador (PDI) (5 plazas) y Personal técnico, de gestión y de administración y servicios (PTGAS) (2 plazas) para participar en la movilidad de formación (STT OUT) en el marco de la Joint International Staff Week: “Empowering future African leaders: Collaborative Frameworks for SDG Training” organizada por el Consorcio LiderAfrica.


Objetivos de las movilidades:

- La actividad desarrollada por el PDI de la UHU tendrá como objetivo la representación institucional, la coordinación del grupo de trabajo especializado basado en el ODS 5 (Igualdad de Género), así como la participación en el resto de los grupos de trabajo.
- La actividad desarrollada por el PTGAS de la UHU tendrá como objetivo el apoyo técnico a la organización, el seguimiento del programa de trabajo y traslados y otras cuestiones logísticas.
  - Plataforma de solicitud: [UMove](#)
  - Convocatoria específica: ERASMUS+ KA171 LiderAfrica STT OUT 2025/2026.
  - Límite de solicitudes: Se podrá presentar una única solicitud por persona.

Para ser seleccionadas, las solicitudes deberán respetar todos los aspectos formales descritos en la presente convocatoria. Que la fecha de inicio prevista para la movilidad respete los plazos establecidos en la resolución en la que sea aprobada, según se establece en la cláusula 9.

Documentación a presentar en la fase de solicitud:

- Certificado de idioma inglés (nivel mínimo requerido: B2).
- Curriculum Vitae Abreviado (CVA) donde se recojan los datos y méritos evaluables en la baremación, así como documentación acreditativa de los

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RY2Z3LJWY55J5WNIMIVKBD4	Fecha	15/04/2026 10:29:43	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)			
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA DE GESTIÓN AL ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)			
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RY2Z3LJWY55J5WNIMIVKBD4">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RY2Z3LJWY55J5WNIMIVKBD4</a>	Página	19/39	

- mismos (en el caso de solicitantes PDI).
- Documentación acreditativa de los méritos aportados (en el caso de solicitantes PTGAS).
  - Acuerdo de movilidad debidamente cumplimentado y firmado por el solicitante.


#### Incidencias en el proceso de presentación de solicitudes

No se admitirá a trámite ninguna solicitud fuera de los plazos de presentación e inicio establecidos en la cláusula novena. Incidencias en el proceso de presentación de solicitudes No se admitirán reclamaciones relativas a la imposibilidad de realizar la solicitud dentro de los plazos establecidos por incidencias en la plataforma electrónica, que no estén acompañados de una captura de pantalla donde pueda apreciarse la hora y fecha, así como el error indicado por la plataforma.

#### Incompatibilidades para el PTGAS

La participación en la presente convocatoria es incompatible con la solicitud a cualquier otra convocatoria de movilidad Erasmus+, (KA131, KA131 Global/Internacional y KA171); y cualesquiera otras convocatorias de movilidad financiadas con fondos europeos que publique el Vicerrectorado de Alianzas Internacionales en el mismo año, para los cursos académicos 2025/26 ó 2026/27, incluidas aquellas gestionadas a través de Consorcios, con independencia de la modalidad, finalidad o entidad convocante.

Quedarán exentos de esta incompatibilidad el personal del Servicio de Relaciones Internacionales y de la Oficina PIONEER, cuando la movilidad solicitada suponga un beneficio institucional para la UHU y su estrategia de internacionalización, tales como la creación o fortalecimiento de acuerdos interinstitucionales con otras universidades, establecimiento o consolidación de lazos de cooperación técnica, intercambio de buenas prácticas relacionadas con los procedimientos de intercambio de movilizaciones, tareas y funciones de organización en semanas internacionales, etc, y siempre que se cuente con

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RY2Z3LJWY55J5WNIMIVKBD4	Fecha	15/04/2026 10:29:43	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)			
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA DE GESTIÓN AL ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)			
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RY2Z3LJWY55J5WNIMIVKBD4">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RY2Z3LJWY55J5WNIMIVKBD4</a>	Página	20/39	

el VºBº de la Vicerrectora de Alianzas Internacionales.

La presentación de solicitud en esta convocatoria implica la declaración responsable por parte de la persona solicitante de no haber solicitado otra movilidad incompatible durante el mismo año. El incumplimiento de esta condición podrá dar lugar a la exclusión del procedimiento o, en su caso, a la anulación de la movilidad concedida, además de la exclusión a participar en futuras convocatorias Erasmus+ durante el curso académico inmediatamente posterior.

## 1. CRITERIOS DE SELECCIÓN (BAREMACIÓN)


### 2.1 Criterios de selección para el PDI

La selección se realizará con arreglo a la siguiente baremación, centrada en la vinculación del solicitante con la temática de la JISW:

La puntuación máxima será de 21 puntos, desglosados de la siguiente manera:

#### 1. Vinculación Académica y Docente (Máximo 7 puntos)

- Docencia reglada (Grado/Máster/Doctorado) en asignaturas cuyos contenidos estén explícitamente vinculados a los ODS relacionados con esta convocatoria: 1 punto por asignatura, máximo de 2 puntos.
- Coordinación de grupos de trabajo (máximo 3 puntos). Se valorará la coordinación de talleres y/o grupos de trabajo relacionados con la temática de la JISW en los últimos 5 años:
  - Coordinación relacionada con el ODS 5 (Igualdad de Género): 1 punto por cada taller/grupo de trabajo (Máximo 2 puntos).
  - Coordinación relacionada con el resto de ODS vinculados a esta convocatoria: 0,5 puntos por cada taller/grupo de trabajo (Máximo 1 punto).

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RY2Z3LJWY55J5WNIMIVKBD4	Fecha	15/04/2026 10:29:43	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)			
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA DE GESTIÓN AL ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)			
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RY2Z3LJWY55J5WNIMIVKBD4">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RY2Z3LJWY55J5WNIMIVKBD4</a>	Página	21/39	

- Docencia DLEX. 1 punto por asignatura, máximo de 2 puntos.

### 2. Experiencia en Internacionalización y Liderazgo (Máximo 12 puntos)

Se premiará la capacidad de gestión y el impacto en redes internacionales relacionadas con los ODS recogidos en la Convocatoria:


- Desempeñar cargos de gestión relacionada con la internacionalización de la UHU durante el curso 2025-2026 (Vicerrectorado, Dirección, miembros de la Comisión de Relaciones Internacionales): 4 puntos.
- Participación en programas y proyectos de Cooperación Internacional y al Desarrollo, así como voluntariado académico internacional, en los últimos 5 años: 2 puntos.
- Participación individual en alianzas, Consorcios, programas y proyectos europeos: 3 puntos.
- Participación activa en el Consorcio LiderAfrica: 3 puntos.

### 3. Certificación del idioma inglés (Máximo 2 puntos)

Dada la naturaleza conjunta de esta convocatoria entre la UCA, UHU, ULL y ULPGC, sólo se considerarán válidos aquellos certificados reconocidos unánimemente por la Mesa de Certificación de la CRUE (Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas) y la asociación ACLES.

Se reconocerán exclusivamente los certificados recogidos en las tablas de la Mesa de Certificación de la CRUE y la asociación ACLES.

- Cambridge English: B1 Preliminary, B2 First, C1 Advanced, C2 Proficiency.
- IELTS (Academic): En cualquiera de sus bandas.
- TOEFL iBT: (Internet-based Test).
- CertAcles: Diplomas expedidos por Centros de Lenguas universitarios (ej. CSLM de la UCA).

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RY2Z3LJWY55J5WNIMIVKBD4	Fecha	15/04/2026 10:29:43	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)			
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA DE GESTIÓN AL ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)			
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RY2Z3LJWY55J5WNIMIVKBD4">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RY2Z3LJWY55J5WNIMIVKBD4</a>	Página	22/39	

- Escuela Oficial de Idiomas (EOI): Certificados de Nivel Intermedio o Avanzado de cualquier plan de estudios oficial.
- Oxford Test of English / Linguaskill / Aptis ESOL: Siempre que se acrediten las 4 destrezas (*Reading, Listening, Writing, Speaking*) en un único certificado.

La competencia lingüística se valorará de forma no acumulativa, otorgando puntos únicamente por el nivel más alto acreditado, siempre que este sea igual o superior al B2:

Nivel Acreditado	MCERL	Puntuación
Nivel C2		2 puntos
Nivel C1		1,5 puntos

Se otorgará la puntuación máxima (2 puntos) a aquellos candidatos que acrediten fehacientemente ser nacionales de países cuya lengua oficial sea el inglés, o posean una titulación universitaria oficial (Grado, Máster o Doctorado) cursada íntegramente en dicha lengua en un país anglófono.

En caso de igualdad de condiciones, tendrán siempre preferencia las personas que menos movibilidades hayan disfrutado en los últimos 2 años.


## 2.2 Criterios de selección para el PTGAS

La puntuación máxima será de 10 puntos, desglosados de la siguiente manera:

### 1. Experiencia en Internacionalización y Liderazgo (Máximo 7 puntos)

Se premiará la capacidad de gestión y el impacto en redes internacionales relacionadas con los ODS recogidos en la Convocatoria:

- Participación individual en programas y proyectos de Cooperación

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RY2Z3LJWY55J5WNIMIVKBD4	Fecha	15/04/2026 10:29:43	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)			
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA DE GESTIÓN AL ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)			
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RY2Z3LJWY55J5WNIMIVKBD4">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RY2Z3LJWY55J5WNIMIVKBD4</a>	Página	23/39	

Internacional y al Desarrollo en los que se traten los ODS recogidos en la convocatoria, así como voluntariado académico internacional: 1 punto.


- Experiencia en la organización y diseño de Semanas Internacionales en el ámbito de la Educación Superior: 2 puntos.
- Movilidades E+ de formación STT realizadas a la región 9 África: 1 punto por movilidad (Máximo 2 puntos)-
- Participación activa en el Consorcio LiderAfrica: 2 puntos.
- Participación en tareas de acompañamiento y ayuda a socios internacionales en actividades organizadas por el Servicio de Relaciones Internacionales durante los cursos 2024/25 ó 2025/26 1 punto.

## 2. Certificación del idioma inglés (Máximo 2 puntos)

Dada la naturaleza conjunta de esta convocatoria entre la UCA, UHU, ULL y ULPGC, sólo se considerarán válidos aquellos certificados reconocidos unánimemente por la Mesa de Certificación de la CRUE (Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas) y la asociación ACLES.

Se reconocerán exclusivamente los certificados recogidos en las tablas de la Mesa de Certificación de la CRUE y la asociación ACLES.

- Cambridge English: B1 Preliminary, B2 First, C1 Advanced, C2 Proficiency.
- IELTS (Academic): En cualquiera de sus bandas.
- TOEFL iBT: (Internet-based Test).
- CertAcles: Diplomas expedidos por Centros de Lenguas universitarios (ej. CSLM de la UCA).
- Escuela Oficial de Idiomas (EOI): Certificados de Nivel Intermedio o Avanzado de cualquier plan de estudios oficial.
- Oxford Test of English / Linguaskill / Aptis ESOL: Siempre que se acrediten las 4 destrezas (*Reading, Listening, Writing, Speaking*) en un único certificado.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RY2Z3LJWY55J5WNIMIVKBD4	Fecha	15/04/2026 10:29:43	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)			
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA DE GESTIÓN AL ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)			
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RY2Z3LJWY55J5WNIMIVKBD4">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RY2Z3LJWY55J5WNIMIVKBD4</a>	Página	24/39	

La competencia lingüística se valorará de forma no acumulativa, otorgando puntos únicamente por el nivel más alto acreditado, siempre que este sea igual o superior al B2:


Nivel Acreditado	MCERL	Puntuación
Nivel C2		2 puntos
Nivel C1		1,5 puntos

Se otorgará la puntuación máxima (2 puntos) a aquellos candidatos que acrediten fehacientemente ser nacionales de países cuya lengua oficial sea el inglés, o posean una titulación universitaria oficial (Grado, Máster o Doctorado) cursada íntegramente en dicha lengua en un país anglófono.

En caso de igualdad de condiciones, tendrán siempre preferencia las personas que menos movibilidades hayan disfrutado en los últimos 2 años.

### 3. PROCEDIMIENTO Y CALENDARIO

- Plazo de presentación de solicitudes El plazo para la presentación de solicitudes permanecerá abierto desde el día siguiente al de la firma de la presente resolución hasta el 20 de abril de 2026. Las solicitudes deberán ser tramitadas conforme al procedimiento establecido en la cláusula anterior.
- Resolución provisional y subsanación de errores Finalizado el plazo de presentación, se hará pública la resolución provisional de personas admitidas y excluidas el 24 de abril de 2026 en la página web oficial de la convocatoria.
- Tras la publicación, se abrirá un plazo de 5 días naturales para que las personas interesadas puedan subsanar posibles errores o presentar las alegaciones que estimen oportunas. Dichas alegaciones deberán tramitarse

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RY2Z3LJWY55J5WNIMIVKBD4	Fecha	15/04/2026 10:29:43	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)			
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA DE GESTIÓN AL ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)			
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RY2Z3LJWY55J5WNIMIVKBD4">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RY2Z3LJWY55J5WNIMIVKBD4</a>	Página	25/39	

necesariamente a través del CAU de la Oficina de Internacionalización habilitado al efecto.


- Resolución definitiva y nominación Una vez examinadas las alegaciones y subsanaciones presentadas, se procederá a la publicación del listado definitivo de personas admitidas y la baremación final el 30 de abril de 2026.
- Esta publicación surtirá efectos de notificación a todos los interesados y determinará el orden de prelación para la adjudicación de las plazas y su posterior nominación ante el Comité de Selección del Consorcio LiderAfrica. Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse el recurso correspondiente conforme a la normativa vigente.

#### 4. ACEPTACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

Tras la publicación de la resolución definitiva, las personas seleccionadas deberán confirmar la aceptación de la ayuda enviando un correo a [drinter09@sc.uhu.es](mailto:drinter09@sc.uhu.es). La adjudicación definitiva de la movilidad quedará supeditada, en todo caso, a la validación del plan de trabajo por parte de la organización de la JISW *"Empowering future African leaders: Collaborative Frameworks for SDG Training"*.

Entrega de documentación Con una antelación mínima de 21 días hábiles al inicio de la estancia, los beneficiarios deberán aportar obligatoriamente, a través de la plataforma UMove, la siguiente documentación:

- Solicitud de la Comisión de Servicios firmada por el solicitante, el director/a de departamento y la Vicerrectora de Alianzas Internacionales (Umove).
- Seguro obligatorio contratado para cubrir los días de movilidad más los días de viaje, y que incluya, como mínimo, responsabilidad civil, gastos médicos y gastos de repatriación en caso de fallecimiento (Umove).
- Seguro Obligatorio del Gobierno de Zanzibar: Justificante de la contratación del seguro local preceptivo para el ingreso en el archipiélago (<https://visitzanzibar.go.tz/>) (enviar a [drinter09@sc.uhu.es](mailto:drinter09@sc.uhu.es)).

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RY2Z3LJWY55J5WNIMIVKBD4	Fecha	15/04/2026 10:29:43	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)			
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA DE GESTIÓN AL ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)			
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RY2Z3LJWY55J5WNIMIVKBD4">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RY2Z3LJWY55J5WNIMIVKBD4</a>	Página	26/39	


- Visado: Copia del visado electrónico (*e-Visa*) tramitado ante las autoridades de la República Unida de Tanzania (enviar a [drinter09@sc.uhu.es](mailto:drinter09@sc.uhu.es)).
- Declaración Responsable (Anexo XXX): Documento original firmado de aceptación de condiciones de seguridad y compromiso de respeto a los usos y costumbres locales (enviar a [drinter09@sc.uhu.es](mailto:drinter09@sc.uhu.es)).
- Convenio de Subvención: Documento que regula las condiciones de la ayuda y que será generado por la Oficina de Internacionalización tras la entrega de los documentos anteriormente mencionados (UMove).

#### Renuncia y consultas

1. En caso de renuncia, los beneficiarios de las ayudas se comprometen a informar de forma inmediata, mediante correo a [drinter09@sc.uhu.es](mailto:drinter09@sc.uhu.es), a la Oficina de Relaciones Internacionales.
2. Los formularios, así como la información adicional, están disponibles en la página web del Vicerrectorado de Alianzas Internacionales.

#### Reconocimiento de la movilidad

Una vez finalizada la estancia, los interesados podrán obtener su certificado de realización de la movilidad, firmado por la Vicerrectora de Alianzas Internacionales, a través de la plataforma UMove.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RY2Z3LJWY55J5WNIMIVKBD4	Fecha	15/04/2026 10:29:43	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)			
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA DE GESTIÓN AL ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)			
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RY2Z3LJWY55J5WNIMIVKBD4">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RY2Z3LJWY55J5WNIMIVKBD4</a>	Página	27/39	

### I.III. PROCEDIMIENTO UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

En la página Web de la Universidad de La Laguna se publicará la resolución de la convocatoria, estableciéndose como medio de notificación y publicación.

#### 1. PLAZAS OFERTADAS Y SOLICITUD

La Universidad de La Laguna oferta un total de **7 plazas** dirigidas al Personal Docente e Investigador (PDI) y al Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS) para participar en la movilidad de formación (STT) en el marco de la:

Joint International Staff Week: “Empowering future African leaders: Collaborative Frameworks for SDG Training”.

La distribución de plazas será la siguiente:

- 5 plazas para Personal Docente e Investigador (PDI)
- 2 plazas para Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS)

Las solicitudes deberán presentarse a través de la [sede electrónica](#) de la Universidad de La Laguna, conforme a lo establecido en la convocatoria general.

Cada persona solicitante podrá presentar una única solicitud.


La documentación a aportar será, al menos, la siguiente:

- Acuerdo de Movilidad (Mobility Agreement), debidamente cumplimentado y firmado.
- Curriculum Vitae Abreviado (CVA).

Asimismo, la persona solicitante deberá estar en posesión del certificado de acreditación del nivel de idiomas requerido por la institución receptora, antes de que finalice el plazo de presentación de solicitudes, debiendo realizar la solicitud de reconocimiento del idioma a través de este enlace:

<https://sede.ull.es/ecivilis-site/catalog/showProcedure/612>.

Esta solicitud de reconocimiento debe presentarse dentro del plazo, aunque podrá subsanarse posteriormente en el plazo de reclamaciones al baremo provisional de adjudicación de plazas (sólo si el certificado de idioma fue expedido antes del cierre del

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RY2Z3LJWY55J5WNIMIVKBD4	Fecha	15/04/2026 10:29:43	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)			
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA DE GESTIÓN AL ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)			
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RY2Z3LJWY55J5WNIMIVKBD4">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RY2Z3LJWY55J5WNIMIVKBD4</a>	Página	28/39	

plazo de presentación de solicitudes).

No se admitirán solicitudes fuera de plazo ni aquellas que no cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria.

## 2. CRITERIOS DE SELECCIÓN (BAREMACIÓN)

La selección de las personas candidatas se realizará mediante un procedimiento competitivo, conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad, de acuerdo con lo establecido en la convocatoria del Consorcio .

La puntuación máxima será de 10 puntos, estableciéndose criterios diferenciados para PDI y PTGAS:

### 2.1. BAREMACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR (PDI)

#### 1. Vinculación académica y docente con la temática de la convocatoria (máximo 3 puntos)

Se valorará la relación de la actividad docente y académica con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) señalados en la convocatoria:

- Docencia reglada y/o investigación vinculada a dichas áreas: hasta 1 punto
- Dirección de TFG, TFM o tesis doctorales relacionadas: hasta 2 puntos

#### 2. Vinculación estratégica con la internacionalización en centros ( 2 puntos)

- Desempeño de funciones como PDI coordinador/a de movilidad en centros: 2 puntos


#### 3. Competencia lingüística en inglés (máximo 1 punto)

- Nivel C1: 0,5 puntos
- Nivel C2: 1 punto

#### 4. Vinculación estratégica con el Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación (máximo 4 puntos)

Con el fin de garantizar la adecuada ejecución y aprovechamiento institucional de la movilidad, se valorará:

- Desempeño de cargos en el Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación (Direcciones de Secretariado): 1 punto

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RY2Z3LJWY55J5WNIMIVKBD4	Fecha	15/04/2026 10:29:43	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)			
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA DE GESTIÓN AL ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)			
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RY2Z3LJWY55J5WNIMIVKBD4">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RY2Z3LJWY55J5WNIMIVKBD4</a>	Página	29/39	

- Coordinación general de la Staff Week o coordinación de programas de movilidad: 2 puntos
- Participación activa en iniciativas del Vicerrectorado: 1 punto

## 2.2. BAREMACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS (PTGAS)

### 1. Competencia lingüística en inglés (máximo 2 puntos)

- Nivel C1: 1,5 puntos
- Nivel C2: 2 puntos

### 2. Vinculación institucional con la internacionalización (máximo 8 puntos)

- Personal adscrito a la Oficina de Relaciones Internacionales: 4 puntos
- Personal de unidades de la Oficina de Relaciones Internacionales con funciones directas en proyectos de Erasmus+ KA171: 4 puntos


### 3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en la puntuación final, se aplicarán los siguientes criterios, por orden:

1. Mayor puntuación en el apartado de vinculación institucional o estratégica
2. Mayor antigüedad en el puesto.
3. Sorteo

### 4. PROCEDIMIENTO Y CALENDARIO

- Plazo de presentación de solicitudes El plazo para la presentación de solicitudes permanecerá abierto desde el día siguiente al de la firma de la presente resolución hasta el 20 de abril de 2026. Las solicitudes deberán ser tramitadas conforme al procedimiento establecido en la cláusula anterior.
- Resolución provisional y subsanación de errores Finalizado el plazo de presentación, se hará pública la resolución provisional de personas admitidas y excluidas el 24 de abril de 2026 en la página web oficial de la convocatoria.
- Tras la publicación, se abrirá un plazo de 5 días naturales para que las personas interesadas puedan subsanar posibles errores o presentar las

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RY2Z3LJWY55J5WNIMIVKBD4	Fecha	15/04/2026 10:29:43	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)			
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA DE GESTIÓN AL ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)			
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RY2Z3LJWY55J5WNIMIVKBD4">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RY2Z3LJWY55J5WNIMIVKBD4</a>	Página	30/39	

alegaciones que estimen oportunas. Dichas alegaciones deberán tramitarse necesariamente a través del CAU de la Oficina de Internacionalización habilitado al efecto.

- Resolución definitiva y nominación Una vez examinadas las alegaciones y subsanaciones presentadas, se procederá a la publicación del listado definitivo de personas admitidas y la baremación final el 30 de abril de 2026.
- Esta publicación surtirá efectos de notificación a todos los interesados y determinará el orden de prelación para la adjudicación de las plazas y su posterior nominación ante el Comité de Selección del Consorcio LiderAfrica. Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse el recurso correspondiente conforme a la normativa vigente.

## 5. NOMINACIÓN

La Universidad de La Laguna remitirá al Comité de Selección del Consorcio LiderAfrica el listado definitivo de personas nominadas, ordenadas según la puntuación obtenida, dentro del plazo establecido en la convocatoria general.


## 6. COMISIÓN DE SELECCIÓN

La valoración de las solicitudes será realizada por una Comisión de Selección designada al efecto, que estará integrada, al menos, por:

- Representación del Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación
- Personal técnico de la Oficina de Relaciones Internacionales
- Otros miembros que se estimen oportunos

*Documentación a presentar en la fase de solicitud:*

- Acuerdo de Movilidad (Mobility Agreement), según el modelo disponible en el Anexo Documental I de la presente convocatoria y en la página web del Vicerrectorado, en el que irá detallado el Programa de la estancia a desarrollar (Docencia o Formación). Dicho documento debe estar firmado por el órgano correspondiente de la Universidad de destino, por el Coordinador Internacional de Centro o responsable/Director del Servicio en la UCA y por el propio interesado. El documento se admitirá escaneado. No se admitirán documentos con tachaduras o enmiendas o escritos a mano. El Acuerdo de

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RY2Z3LJWY55J5WNIMIVKBD4	Fecha	15/04/2026 10:29:43	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)			
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA DE GESTIÓN AL ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)			
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RY2Z3LJWY55J5WNIMIVKBD4">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RY2Z3LJWY55J5WNIMIVKBD4</a>	Página	31/39	

Movilidad deberá cumplimentarse en inglés, salvo que la movilidad se realice a países de habla hispana o si es para docencia en Departamentos de español.

- Certificado de idioma inglés (nivel mínimo requerido: B2)
- Curriculum Vitae Abreviado (CVA) donde se recojan los datos y méritos evaluables en la baremación

#### *Incidencias en el proceso de presentación de solicitudes*

No se admitirá a trámite ninguna solicitud fuera de los plazos de presentación e inicio establecidos en la cláusula novena. Incidencias en el proceso de presentación de solicitudes No se admitirán reclamaciones relativas a la imposibilidad de realizar la solicitud dentro de los plazos establecidos por incidencias en la plataforma electrónica, que no estén acompañados de una captura de pantalla donde pueda apreciarse la hora y fecha, así como el error


#### *Compatibilidad e incompatibilidades*

1. Será requisito indispensable para poder realizar una movilidad, haber realizado y justificado con anterioridad las movilizaciones previamente concedidas.
2. Las fechas de dos movilizaciones otorgadas a una misma persona no podrán coincidir. En este sentido, deberá existir al menos un periodo de 2 semanas entre la finalización de una y el comienzo de otra. De manera excepcional, podrá existir un periodo de tiempo menor entre ambas movilizaciones, siempre que se demuestre documentalmente (por ejemplo, con tarjetas de embarque, billetes, o similar) que la persona ha vuelto al lugar de origen antes de iniciar la segunda movilidad.

#### 7. ACEPTACIÓN Y DOCUMENTACIÓN (VÍA CAU)

Tras la publicación de la resolución definitiva, las personas seleccionadas deberán confirmar la aceptación de la ayuda a través del procedimiento de la sede electrónica por el cual inició su solicitud. La adjudicación definitiva de la movilidad quedará supeditada, en todo caso, a la validación del plan de trabajo por parte de la organización de la JISW *“Empowering future African leaders: Collaborative Frameworks for SDG Training”*.

Entrega de documentación Con una antelación mínima de 21 días hábiles al inicio de la estancia, los beneficiarios deberán aportar obligatoriamente, a través del procedimiento de la sede electrónica por el cual inició su solicitud, la siguiente documentación:


CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RY2Z3LJWY55J5WNIMIVKBD4	Fecha	15/04/2026 10:29:43	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)			
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA DE GESTIÓN AL ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)			
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RY2Z3LJWY55J5WNIMIVKBD4">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RY2Z3LJWY55J5WNIMIVKBD4</a>	Página	32/39	

- Seguro de asistencia en viaje y accidentes: Copia de la póliza contratada obligatoriamente a través de la entidad concertada por la Universidad de Cádiz (<https://internacional.uca.es/seguro-de-viaje/>). No se admitirá, bajo ningún concepto, pólizas contratadas con compañías distintas a la indicada.
- Seguro Obligatorio del Gobierno de Zanzibar: Justificante de la contratación del seguro local preceptivo para el ingreso en el archipiélago (<https://visitzanzibar.go.tz/>).
- Visado: Copia del visado electrónico (*e-Visa*) tramitado ante las autoridades de la República Unida de Tanzania.
- Declaración Responsable (Anexo XXX): Documento original firmado de aceptación de condiciones de seguridad y compromiso de respeto a los usos y costumbres locales.
- Convenio de Subvención: Documento que regula las condiciones de la ayuda y que será generado por la Oficina de Internacionalización tras la entrega de los documentos anteriormente mencionados. Deberá ser presentado debidamente firmado (mediante firma digital certificada o, en su defecto, por registro oficial).

#### *Renuncia y consultas*

1. En caso de renuncia, los beneficiarios de las ayudas se comprometen a informar de forma inmediata, a través del procedimiento de la sede electrónica por el cual inició su solicitud.

2. Los formularios, así como la información adicional, están disponibles en la página web del Vicerrectorado de Internacionalización. Las preguntas y consultas específicas se realizarán a través del correo electrónico [oriextra@ull.edu.es](mailto:oriextra@ull.edu.es).

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RY2Z3LJWY55J5WNIMIVKBD4	Fecha	15/04/2026 10:29:43	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)			
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA DE GESTIÓN AL ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)			
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RY2Z3LJWY55J5WNIMIVKBD4">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RY2Z3LJWY55J5WNIMIVKBD4</a>	Página	33/39	

#### I.IV. PROCEDIMIENTO UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

En la página Web de Internacionalización de la ULPGC (<https://internacional.ulpgc.es/>) se publicará la resolución de la convocatoria, estableciéndose como medio de notificación y publicación.

##### 1. PLAZAS OFERTADAS Y SOLICITUD

La Universidad de Las Palmas de Gran Canaria oferta un total de 4 plazas dirigidas a Personal Docente e Investigador (PDI) y 3 plazas dirigidas a Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios para participar en la movilidad de formación (STT OUT) en el marco de la: Joint International Staff Week: “Empowering future African leaders: Collaborative Frameworks for SDG Training” organizada por el Consorcio LiderAfrica.

Objetivos de las movilidades:

La actividad desarrollada por el PDI de la ULPGC tendrá como objetivo la representación institucional, la coordinación del grupo de trabajo especializado basado en el ODS 8: Trabajo Decente y Crecimiento Económico, así como la participación en el resto de los grupos de trabajo.

La actividad desarrollada por el PTGAS de la ULPGC tendrá como objetivo el apoyo técnico a la organización, el seguimiento del programa de trabajo y traslados y otras cuestiones logísticas.


Plataforma de solicitud: se deberá cumplimentar el formulario de solicitud en línea disponible en Mi ULPGC > Mis utilidades > Mi Movilidad.

Límite de solicitudes: Se podrá presentar una única solicitud por persona.

Para ser seleccionadas, las solicitudes deberán respetar todos los aspectos formales descritos en la presente convocatoria. Que la fecha de inicio prevista para la movilidad respete los plazos establecidos en la resolución en la que sea aprobada, según se establece en la cláusula 9.

Documentación a presentar en la fase de solicitud:

- Acuerdo de Movilidad (Mobility Agreement). Adjuntar el acuerdo de movilidad completo, debidamente firmado y sellado (o firmado con certificado digital) tanto por el interesado como por la ULPGC (Director del Departamento al que esté adscrito, Decano/Director del Centro, Director de Instituto Universitario o cualquier superior

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RY2Z3LJWY55J5WNIMIVKBD4	Fecha	15/04/2026 10:29:43	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)			
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA DE GESTIÓN AL ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)			
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RY2Z3LJWY55J5WNIMIVKBD4">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RY2Z3LJWY55J5WNIMIVKBD4</a>	Página	34/39	

jerárquico para el PDI; Administrador del Centro, Director o cualquier superior jerárquico del PTGAS). Dicho documento deberá incluir el plan de trabajo a realizar durante la movilidad y deberá estar redactado en el idioma de trabajo de la universidad de destino. Este documento debe ser escaneado y subido a la aplicación informática antes de que finalice el periodo de inscripción. La firma de la institución de Destino se realizará a posteriori. No se admitirán documentos con tachaduras o enmiendas o escritos a mano. El Acuerdo de Movilidad deberá cumplimentarse en inglés.

- Curriculum Vitae Abreviado (CVA) donde se recojan los datos y méritos evaluables en la baremación.

No se admitirán solicitudes fuera de plazo ni aquellas que no cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria.

Al no existir en la plataforma espacios habilitados para subir el CVA se pueden subir este documento en el apartado DNI de la plataforma.

- Pasaporte y DNI (subidos unificados en el apartado pasaporte).

## 2. CRITERIOS DE SELECCIÓN (BAREMACIÓN)

La selección de las personas candidatas se realizará mediante un procedimiento competitivo, conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad, de acuerdo con lo establecido en la convocatoria del Consorcio.


El conocimiento de los idiomas debe estar debidamente acreditado conforme a la Resolución de 9 de noviembre de 2021 del Vicerrector de Grados, Posgrados y Nuevas Titulaciones de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en relación con la acreditación y el reconocimiento de competencias en idioma extranjero, con efectos en los títulos oficiales de la ULPGC. Es responsabilidad del solicitante cerciorarse de que su nivel de acreditación de idiomas ha sido registrado convenientemente de acuerdo al procedimiento descrito en el siguiente enlace: <https://www.ulpgc.es/idiomas/pruebas-y-acreditacion>

La puntuación máxima será de 10 puntos, estableciéndose criterios diferenciados para PDI y PTGAS.

### 2.1. BAREMACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR (PDI)

#### 2.1.1. Vinculación académica y docente con la temática de la convocatoria (máximo 4 puntos)

Se valorará la relación de la actividad docente y académica con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la temática de la JISW:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RY2Z3LJWY55J5WNIMIVKBD4	Fecha	15/04/2026 10:29:43	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)			
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA DE GESTIÓN AL ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)			
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RY2Z3LJWY55J5WNIMIVKBD4">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RY2Z3LJWY55J5WNIMIVKBD4</a>	Página	35/39	

- Docencia reglada y/o investigación vinculada a dichas áreas: (Grado/Máster/Doctorado) en asignaturas cuyos contenidos estén explícitamente vinculados a los ODS relacionados con esta convocatoria: 0.5 punto por asignatura, máximo 1 punto
- Coordinación de proyectos/grupos de trabajo (máximo 2 puntos). Se valorará la coordinación de proyectos y/o grupos de trabajo relacionados con el ODS 8 – Trabajo decente y crecimiento económico y/o con la temática de la JISW: 0,5 puntos por cada proyecto/grupo de trabajo + 0,5 puntos si además tienen relación con el continente africano (Máximo 2 puntos).
- Coordinación relacionada con el resto de ODS vinculados a esta convocatoria: 0,5 puntos por cada taller/grupo de trabajo (Máximo 1 punto).

#### 2.1.2. Experiencia en Internacionalización y liderazgo (4 puntos)

- Desempeño de cargos en el Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación durante el curso 2025-2026: 2 puntos.
- Participación activa en el Consorcio LiderAfrica: 2 puntos.

2.1.3 Competencia lingüística en inglés (máximo 1 punto): La competencia lingüística se valorará de forma no acumulativa, otorgando puntos únicamente por el nivel más alto acreditado, siempre que este sea igual o superior al B2:

- Nivel B2: 0,5 puntos
- Nivel C1: 0,75 puntos
- Nivel C2: 1 punto


## 2.2. BAREMACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS (PTGAS)

2.2.1. Competencia lingüística en inglés (máximo 2 puntos): La competencia lingüística se valorará de forma no acumulativa, otorgando puntos únicamente por el nivel más alto acreditado, siempre que este sea igual o superior al B2:

- Nivel B2: 1 punto
- Nivel C1: 1,5 puntos
- Nivel C2: 2 puntos

#### 2.2.2. Experiencia en Internacionalización y Liderazgo (Máximo 8 puntos)

Se premiará la capacidad de gestión de proyectos y redes internacionales vinculadas con la región 9 de la Guía del Programa Erasmus+ (África Subsahariana)

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RY2Z3LJWY55J5WNIMIVKBD4	Fecha	15/04/2026 10:29:43	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)			
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA DE GESTIÓN AL ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)			
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RY2Z3LJWY55J5WNIMIVKBD4">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RY2Z3LJWY55J5WNIMIVKBD4</a>	Página	36/39	

- Gestión de proyectos de Cooperación Internacional y al Desarrollo que operen con países de la Región 9 de la guía del Programa Erasmus+ (África Subsahariana): 2 puntos.
- Experiencia en la organización y diseño de Semanas Internacionales en el ámbito de la Educación Superior: 2 puntos.
- Gestión de proyectos de movilidad Erasmus+ KA171 con la región 9 de la guía Erasmus+ (África Subsahariana): 2 puntos.
- Participación activa en el Consorcio LiderAfrica: 2 puntos.


### 3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en la puntuación final, se aplicarán los siguientes criterios, por orden:

1. Mayor puntuación en el apartado de vinculación institucional o estratégica.
2. Mayor antigüedad en el puesto.
3. Sorteo.

### 4. PROCEDIMIENTO Y CALENDARIO

- Plazo de presentación de solicitudes. El plazo para la presentación de solicitudes permanecerá abierto desde el día siguiente al de la firma de la presente resolución hasta el 20 de abril de 2026. Las solicitudes deberán ser tramitadas conforme al procedimiento establecido en la cláusula anterior.
- Resolución provisional y subsanación de errores .Finalizado el plazo de presentación, se hará pública la resolución provisional de personas admitidas y excluidas el 24 de abril de 2026 en la página web oficial de la convocatoria.
- Tras la publicación, se abrirá un plazo de 5 días naturales para que las personas interesadas puedan subsanar posibles errores o presentar las alegaciones que estimen oportunas. Dichas alegaciones deberán tramitarse necesariamente a través del CAU de la Oficina de Internacionalización habilitado al efecto.
- Resolución definitiva y nominación. Una vez examinadas las alegaciones y subsanaciones presentadas, se procederá a la publicación del listado definitivo de personas admitidas y la baremación final el 30 de abril de 2026.
- Esta publicación surtirá efectos de notificación a todos los interesados y determinará el orden de prelación para la adjudicación de las plazas y su posterior nominación ante el Comité de Selección del Consorcio LiderAfrica. Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse el recurso correspondiente conforme a la normativa vigente.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RY2Z3LJWY55J5WNIMIVKBD4	Fecha	15/04/2026 10:29:43	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)			
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA DE GESTIÓN AL ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)			
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RY2Z3LJWY55J5WNIMIVKBD4">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RY2Z3LJWY55J5WNIMIVKBD4</a>	Página	37/39	

#### 4. ACEPTACIÓN Y DOCUMENTACIÓN


Tras la publicación de la resolución definitiva, las personas seleccionadas deberán confirmar la aceptación de la ayuda a través del correo electrónico ka171@ulpgc.es. La adjudicación definitiva de la movilidad quedará supeditada, en todo caso, a la validación del plan de trabajo por parte de la organización de la JISW “Empowering future African leaders: Collaborative Frameworks for SDG Training”.

Entrega de documentación. Con una antelación mínima de 21 días hábiles al inicio de la estancia, los beneficiarios deberán aportar obligatoriamente, al Gabinete de Relaciones de la ULPGC, la siguiente documentación:

Seguro de asistencia en viaje y accidentes: Seguro de accidentes y asistencia sanitaria. Como mínimo, este seguro deberá cubrir contingencias por accidentes y repatriación en caso de fallecimiento. La compañía de seguro puede ser de su libre elección o bien contratar el seguro ONCAMPUS (<http://oncampus.es/seguros/oncampus-pdipas/>) o UNIVERSITAS MUNDI (<https://universitasmundi.com/te-vas-fuera-nueva/>) para su información.

- Seguro Obligatorio del Gobierno de Zanzibar: Justificante de la contratación del seguro local preceptivo para el ingreso en el archipiélago (<https://visitzanzibar.go.tz/>).
- Visado: Copia del visado electrónico (e-Visa) tramitado ante las autoridades de la República Unida de Tanzania.
- Declaración Responsable (Anexo XXX): Documento original de aceptación de condiciones de seguridad y compromiso de respeto a los usos y costumbres locales.
- Convenio de Subvención: Documento que regula las condiciones de la ayuda y que será generado por la Oficina de Internacionalización tras la entrega de los documentos anteriormente mencionados. Deberá ser presentado debidamente firmado (mediante firma digital certificada o, en su defecto, por registro oficial).
- En el caso del PTGAS, orden de servicio tramitada que cubra las fechas de la estancia.
- En el caso del PDI, formulario de licencia de personal docente debidamente cumplimentado. El siguiente enlace contiene la información del tipo de permiso a solicitar por la Aplicación de Permisos y el manual de uso del mismo: (<https://www.ulpgc.es/spersonal/permisos-y-licencias-del-profesorado>)
- En el caso del personal investigador contratado deberá subir la autorización de ausencia de la A.C.I.I.S.I.

Tras la estancia, los beneficiarios deberán entregar la siguiente documentación:


CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RY2Z3LJWY55J5WNIMIVKBD4	Fecha	15/04/2026 10:29:43	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)			
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA DE GESTIÓN AL ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)			
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RY2Z3LJWY55J5WNIMIVKBD4">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RY2Z3LJWY55J5WNIMIVKBD4</a>	Página	38/39	

- Certificado de estancia. Acreditar, en los plazos que establezca el convenio de subvención, la estancia efectiva y la duración de la misma, mediante la presentación a través de la plataforma de movilidad del certificado de estancia emitido por la universidad de destino, debidamente firmado y sellado o con firma electrónica. En el caso de realizar actividades en sábado estas deberán estar debidamente justificadas mediante un certificado de la Universidad de destino que acredite dicho extremo. En ningún caso, se considerará el domingo como día financiable.
- Cuestionario UE. Recibirá las instrucciones a través del correo electrónico para cumplimentar un informe de su estancia.
- Tarjetas de embarque, si se solicita el abono de los días de viaje.

#### Renuncias

Los beneficiarios deberán comunicar la renuncia o imposibilidad de realizar la movilidad asignada a la ULPGC. La comunicación se realizará por medios fehacientes (Sede electrónica ULPGC o correo electrónico: ka171@ulpgc.es) al Gabinete de Relaciones Internacionales, salvo causas excepcionales debidamente justificadas, un mes antes del inicio previsto de la movilidad.

A este respecto, debe entenderse como imposibilidad de realizar la movilidad asignada, el hecho de haber cesado en el servicio activo en la ULPGC.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RY2Z3LJWY55J5WNIMIVKBD4	Fecha	15/04/2026 10:29:43	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)			
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA DE GESTIÓN AL ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)			
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RY2Z3LJWY55J5WNIMIVKBD4">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RY2Z3LJWY55J5WNIMIVKBD4</a>	Página	39/39	